

CONVOCATORIA DE LECTORADOS MAEC-AECID EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS PARA EL CURSO 2024-2025

AMPLIACIÓN PLAZO DE SUBSANACIÓN

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en Universidades Extranjeras para el curso 2024-25, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 733495 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 303 de 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 13 de febrero de 2024, fue publicado en la sede electrónica de la AECID el listado provisional de solicitudes pendientes de subsanación, admitidas y fuera de plazo. El plazo establecido fue del 14 al 27 de febrero de 2024.

Debido a una incidencia técnica en la sede electrónica, los interesados no han podido acceder a la base de datos de Lectorados MAEC-AECID 2024-25 para subsanar las solicitudes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de subsanación se amplía tres días hábiles.

Forma y nuevo plazo de subsanación:

Forma: deberá adjuntarse el documento o documentos a través de la sede electrónica de la AECID.

Plazo: **del 14 de febrero al 4 de marzo de 2024** del registro telemático de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por inadmitidos.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

Lectorados@aecid.es

Teléfonos: +34 91 583 83 82 / 85 46 / 82 76

+34 617 18 04 48 / +34 34 617 18 04 49